



**PUNTA ARENAS, Noviembre 26 de 2009**

**NUM. 4059 / (SECCION "B").- VISTOS:**

- ✓ Decreto Alcaldicio N°4270 de 23 de Diciembre del 2008 que aprueba el Contrato "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Punta Arenas" de fecha 17 de diciembre del 2008 con la Empresa Transportes y recolección Jaime Asencio E.I.R.L.;
- ✓ Oficio Ord. 2448 de fecha 13 de Noviembre del 2009, de Alcaldía ;
- ✓ Antecedente N°6824 asignado a presentación de 13 de noviembre del 2009, de Jaime Asencio Aguila E.I.R.L.;
- ✓ Oficio Ord. N°82 de 13 de Noviembre del 2009, de la Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos;
- ✓ Acuerdo N°480 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°40 Ordinaria, de 20 de Noviembre del 2009;
- ✓ Acuerdo N°490 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°41 Ordinaria, de 25 de Noviembre del 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008, Nro 3781 de 02 de noviembre del 2009;

### **CONSIDERANDO:**

**1.- QUE**, el actual contrato de la Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas" suscrito con fecha 17 de diciembre del 2008 con la empresa Transportes y Recolección Jaime Asencio E.I.R.L , vence con fecha 31 de diciembre del 2009.

**2.- QUE**, con fecha 9 de octubre del 2009 fueron enviadas las bases administrativas del tercer llamado a Licitación de la Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas a la Fiscalía Nacional Económica, de acuerdo a instructivo 1/2006.

**3.- QUE**, con fecha 22 de octubre del 2009, se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Licitación pública denominada " Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas" , ID 2355- 48-LP09, la que establece las siguientes etapas y plazos de la Licitación.

FECHA DE PUBLICACIÓN	22 de octubre del 2009
FECHA DE INICIO DE PREGUNTAS	22 de octubre del 2009
FECHA FINAL DE PREGUNTAS	10 de noviembre del 2009
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	20 de noviembre del 2009
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	22 de diciembre del 2009
FECHA RECEPCIÓN GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	22 de diciembre de 2009
FECHA DE APERTURA DE OFERTA TÉCNICA	22 de diciembre del 2009
FECHA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA	30 de diciembre del 2009
PROCESO DE EVALUACIÓN	15 días corridos desde apertura oferta económica
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN	15 de enero del 2010
FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO	01 de febrero del 2010
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS	02 de mayo del 2010

**4.- QUE**, de acuerdo a la ley N° 18 695 Orgánica constitucional de Municipalidades Art. N°3, el aseo de la comuna es una función privativa del municipio, correspondiéndole el servicio de extracción de basura, siendo la Municipalidad el único ente encargado de prestar este servicio a la comunidad, por lo tanto, se debe resguardar la continuidad del servicio, para evitar que se produzca un problema de orden sanitario en la ciudad y de esta manera resguardar el bienestar de la comunidad.



- 5.- **QUE**, por su parte, el artículo 11 del Código Sanitario, en orden sanitario, le corresponde a las Municipalidades, recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados, las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía pública
- 6.- **QUE**, la Municipalidad no posee camiones recolectores de basura, personal, ni instalaciones adecuadas para asumir directamente el servicio.
- 7.- **QUE**, de acuerdo a la ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, art 65, se cuenta con la facultad de renovar las concesiones.
- 8.- **QUE**, el actual contrato de la Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas" suscrito con fecha 17 de diciembre del 2008 en especial el art. Segundo establece la posibilidad de renovar la concesión.
- 9.- **QUE**, en sesión N°40 Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2009 y, mediante acuerdo N°480, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los concejales, se aprueba la renovación de la concesión.

### **DECRETO:**

1. **AUTORICESE**, la renovación de la concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas", a la empresa Transportes y Recolección Jaime Asencio E.I.R.L, por un valor mensual de \$ **66.504.350**, desde el 1° de Enero de 2010 hasta el día 30 de abril del 2010 o hasta la fecha de término de la renovación indicada en el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la licitación pública del mismo nombre, si este último plazo fuere posterior.
2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22 08.001 recolección, subprograma 01 02.02 del presupuesto municipal del año 2010.
3. **PROCEDASE**, por la Asesoría Jurídica, a la confección del contrato respectivo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



*Vladimiro Mimica Carcamo*  
**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO**  
**ALCALDE**

VMC/EFV/CDM/iac.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal
- O I R S.
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes